Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Decreto sobre repartir los Millares

En la Villa de Sumilla en Veinte y Nueve dias del Mes de Agosto de Septiembre de mill setecientos Veinte y ocho años los Sres. Lic.do D.n Pedro de la Rasilla Abogado de los R.s Consejos y Chanzilleria de Valladolid, D.n Xptoval de la torre y Abarca, y Antonio Zerezo de Avellan Alcaldes Maior, y ordinarios D. Alonso Lozano Thomas, D.n Vicente Lozano y Gaitan, Bar.me Ximenez Thomas, y Blas Matheo de Vernal Rex.res y D. Agustin Perez de los Covos Alguacil maior Consejo, Justicia y Regimiento de esta dha Villa, estando juntos en su Sala de Ayuntamiento como lo han de uso y costumbre dixeron, que ha llegado el tiempo de repartir a los Ganaderos de ella, tierra, para el Pasto de sus Ganados de Cria en el Ynternadero que cumplira fin de Marzo del año que viene de mill setecientos Veinte y Nueve; y para que tenga cumplido efecto, como es costumbre han sido citados los Dueños de dhos Ganados, y abiendo concurrido los que han podido ser avidos, a este Ayuntamiento y practicado sobre ello, fueron sorteados los Millares Nezesarios, y conforme al sorteo tocaron los sig.tes

Primeram.te el Millar de la Punta de el charco tocó a D. Fran.co Ortega de Cuenca Presv.o y Estevan Lozano Ortega

el Millar del Rincon tocó a su Mrd de dho S.r Alcalde D.n Xptoval de la torre y D.a Agustina Gaitan Avellan

el Millar del Ynojar tocó a D. Pedro Ramirez Santa y D. Antonio Thomas Avellan

el Millar del Rincon tocó a D. Estevan Lozano Thomas la mitad, y la otra mitad a D. Antonio Avellan Ramon, y D. Juan Jazinto Zerezo

Para los Ganados de Cabrio señalaron sus Mrdes los Millares de las Enzebras, Alberquilla con el